

COMITÉ DE INFORMACIÓN
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016
12 DE ENERO**RESOLUCIÓN NÚMERO R01/01-Ext/2016**

Con fundamento en artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la inexistencia de la solicitud de información número 0632000041715, que a la letra dice:

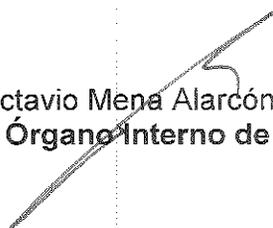
"Todas las auditorías y resultados que se hayan hecho sobre la contratación del proveedor del Sistema de Telepeaje, así como de la operación y cobranza del sistema contratado, tanto por el OIC de BANOBRAS, como por la Secretaría de la Función Pública y por la Auditoría Superior de la Federación."

Lo anterior, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección Fiduciaria a través de la Gerencia de Operación y Bienes Concesionados y la Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría a través de la Subdirección de Contraloría Interna, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicados número GOBC/151300/1327/2015 y SCI/173000/227/2015, ambos de fecha 17 de diciembre de 2015.

Asimismo, se orienta al solicitante que acuda a la Unidad de Enlace de CAPUFE, para obtener información.



Daniel Muñoz Díaz,
Servidor Público Designado



Octavio Mena Alarcón,
Titular del Órgano Interno de Control



Emilio Sanders Peralta,
Titular de la Unidad de Enlace